



EXPEDIENTE: CSE/9900/1101048950/22/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Murcia, a 25 de noviembre de 2022.

REUNIDOS

De una parte, D. FRANCISCO JOSÉ PONCE LORENZO, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra, Don XXXXXXXXXX, con NIF: XXXXXXXXXX, en representación de la empresa PIXELWARE S.A., con N.I.F.: A81142358, según apoderamiento otorgado ante el Notario Don XXXXXXXXXX, en fecha 11 de julio de 2019, con número de protocolo 1738, bastanteado por el Servicio Murciano de Salud, según consta en el Acta de Examen y Bastanteo de poder para contratación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 18 de octubre de 2022.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- A propuesta del Subdirector General de Tecnologías de la Información, por el Órgano de Contratación del Servicio Murciano de Salud se dicta en fecha 28 de abril de 2022, Resolución por la que se autoriza el inicio de la tramitación del expediente de contratación denominado SOPORTE Y



MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA siendo tramitado el citado expediente mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, según lo previsto en el artículo 156, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

II.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, fue aprobado por el Órgano de Contratación en fecha 05 de julio de 2022, previo informe del Servicio Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la LCSP.

III.- Igualmente, mediante Resolución del Órgano de Contratación de fecha 05 de julio de 2022, se aprobó el Expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, acto que tuvo lugar mediante Resolución de 31 de octubre de 2022.

IV.- Consta en el expediente Certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de fecha 05 de abril de 2022, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados en la Cuenta Financiera 62320001, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: Es objeto del presente acto la formalización del contrato correspondiente al expediente denominado SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA el cual se ejecutará con estricta sujeción a los Pliegos que rigen el citado expediente, así como del contenido íntegro de la oferta presentada y que el adjudicatario acepta en su totalidad y sin reserva alguna.

Segunda: Se consideran como parte del presente documento contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de



Prescripciones Técnicas y los Anexos o Apéndices de los mismos; la oferta técnica y económica del adjudicatario, incluyendo las posibles mejoras, considerados en este orden de prioridad salvo error manifiesto.

Tercera. A todos los efectos, el plazo de duración/ejecución del contrato será de UN AÑO, contado a partir de la fecha de 25 de noviembre de 2022.

El presente contrato podrá ser prorrogado por un periodo de CUATRO AÑOS, en periodos anuales independientes y consecutivos, siendo de aplicación lo regulado en el artículo 29 LCSP.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro que se contrata es de CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS, IVA INCLUIDO, [51.425,00 €, IVA incluido, (Base Imponible: 42.500,00€, IVA 21 %: 8.925,00€)].

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en la correspondiente Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de 2.125,00 €, según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 17 de octubre de 2022 y número de **Registro CARM/2022/100001820**.

Sexta: Los supuestos de modificación del contrato o de resolución del mismo serán las establecidas en las correspondientes Cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo por otro lado responsabilidad del adjudicatario el cumplir con las condiciones especiales de ejecución descritas en el citado Pliego durante todo el tiempo de ejecución del contrato, así como las condiciones fijadas en el convenio colectivo que resulte de aplicación.

Séptima: El contratista deberá respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y durante el período fijado

